



M.A. ALBERTO MERINO CÓRDOBA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE HUATUSCO
P R E S E N T E

En atención a sus oficios ITSH/AS/RMyS/096/2017 e ITSH/AS/RMyS/097/2017, mediante los cuales envía para revisión las bases de las licitaciones simplificadas No. LS/104 S8018013/01/17 y LS/104 S8018013/02/17, relativas a la adquisición de "Material de Promoción" y "Materiales y Útiles de Oficina y Materiales para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos" al respecto me permito emitir los siguientes comentarios:

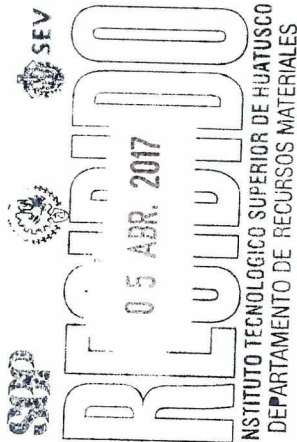
Material de Promoción

No tenemos comentarios sobre el texto de las bases.

Materiales y Útiles de Oficina y Materiales para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos

Base tercera, forma de entrega, toda vez que mencionan que se llevarán a cabo entregas parciales, se recomienda determinar el plazo de inicio y conclusión de las mismas.

Base tercera forma de pago, de conformidad con lo que señala el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se deberán establecer las condiciones de pago (efectivo, cheque, transferencia etc.).





SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Oficio No. SCGARA/ 484 /2017

Hoja 2 de 2

ASUNTO: Envía respuesta a revisión de bases de
licitación

Xalapa, Ver. a 5 de abril de 2017

Base cuarta, solicitar como parte de los requisitos que deberá contener la propuesta técnica, escrito en el cual los licitantes se comprometan, en caso

de resultar adjudicado, presentar a la firma del contrato, las constancias de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz.

Adicionalmente a los comentarios anteriores, le informo que en cuanto al origen y antigüedad de los proveedores que invitará para participar en ambos procedimientos de licitación, y la forma de cómo se acreditarán, deberá atender lo dispuesto por el artículo 22 del Programa de Reducción del Gasto para el Rescate Financiero del Estado de Veracruz 2016-2018, el cual fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado en fecha 21 de marzo de 2017.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ADRIANA GISELA GONZÁLEZ GIRÓN
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES,
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS.

Av. Xalapa N. 301
Col. Unidad del Bosque
C.P. 91010 Xalapa, Ver.

VERACRUZ.gob.mx/finanzas/

C.c.p.- MTR. GABRIEL GARZÓN VELÁZQUEZ.- Director General de Administración. Para su conocimiento.